
	<b>FORMATO PARA OTROSÍ DE CONVENIO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-10-7-18
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-19-05-2022
		<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 2

**OTRO SÍ No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL PARA RENOVACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -FLACSO ECUADOR**

Entre los suscritos a saber por una parte **LOURDES GIOCONDA HERRERA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1703714699 de Quito, en su calidad de Directora de la **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO-ECUADOR** y quien en adelante se denominará **FLACSO** y por otra parte **LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía 79.909.423 de Bogotá, debidamente facultado para suscribir convenios conforme a lo manifestado en la Resolución No. 006 del 3 de enero de 2020, quien de conformidad con la Resolución 015316 del 2 de diciembre de 2019 se desempeña como Vicerrector de Relaciones Internacionales de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**, Ente Universitario Autónomo de orden Nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificado con NIT. 860.512.780-4 quien adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ** al convenio celebrado anteriormente entre las partes de conformidad con las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA DE COLOMBIA**, cuyo objeto es: "la cooperación interinstitucional con el fin de promover la investigación y la difusión de la realidad fronteriza en áreas académicas y de la ciudadanía en general." de fecha 16 de agosto de 2018. Que el "primer otro si" se firmó el 9 de agosto del 2021 con un tiempo de ejecución que se trazó de mutuo acuerdo entre el 9 de agosto del 2021 al 18 de septiembre del 2024. **2)** Que, de conformidad con los resultados obtenidos en la ejecución del convenio, las partes consideran pertinente *ampliar* el plazo de ejecución con el fin de permitir la continuidad de este. En virtud de las consideraciones anteriormente mencionadas, se procede a modificar el convenio inicialmente celebrado en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Cabe señalar, que el presente otro sí surge como resultado de la intención de ambas partes por darle continuidad al "primer otro sí". Por ende, se modifica la cláusula QUINTA: TERMINO DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN del convenio inicial denominada "**DURACIÓN**", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2027.



	<b>FORMATO PARA OTROSÍ DE CONVENIO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-10-7-18
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-19-05-2022
		<b>PÁGINAS:</b> Página 2 de 2

**CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del convenio inicial se mantienen en su integridad.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente otrosí al convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de septiembre del 2024.

**FLACSO - ECUADOR**

**LA UNIVERSIDAD**

---

**LOURDES GIOCONDA HERRERA  
MOSQUERA**  
Directora  
Facultad Latinoamericana de Ciencias  
Sociales  
FLACSO Ecuador

---

**LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES**  
Vicerrector de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
UNAD

